



Factura: 001-006-000004081



20160701003P04614

NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701003P04614					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TEJADA CEDENO DIEGO BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703902742	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702018177	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MACHALA

Firmado por RUTH
ELIZABETH DAVILA HERAS
C = EC
L = MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-07-01-003-P04614

Factura No.: 001-006-000004081

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESCOLAIDIOMAS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, el día de hoy seis de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, NOTARIA TERCERA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía ESCOLAIDIOMAS CIA.LTDA., el señor DIEGO BENJAMIN TEJADA CEDEÑO, de veintiún años de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Machala, por sus propios y personales derechos; y el señor JONH MARCELO CHAMBA ZAMBRANO, de cincuenta años de edad, nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Machala, por sus propios y personales derechos, legalmente hábiles y capaces en Derecho, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de Identificación y previa petición y consentimiento ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes.- Los comparecientes con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESCOLAIDIOMAS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN	200	200.0	200.0	0.0
CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO	200	200.0	200.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, lo cual DOY FE.-

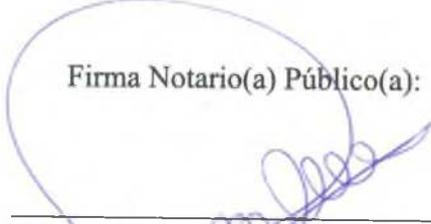
Firma Socios:


TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN
CEDULA: 0703902742


CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO
CEDULA: 0702018177

Firma Notario(a) Público(a):




ABOGADA RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS
Identificación: 0701979411



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0703902742

Nombres del ciudadano: TEJADA CEDEÑO DIEGO BENJAMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TEJADA CARVAJAL LEOPOLDO BENJAMIN

Nombres de la madre: CEDEÑO OLVERA LOURDES DE JESUS

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.06 23:29:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-|C-f0bb31a2afc6497



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 070390274-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
TEJADA CEDENO
DIEGO BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER C. QUIM. BIO

ES333A1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TEJADA CARVAJAL LEOPOLDO BENJAMIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO OLVERA LOURDES DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2023-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-12

NOTARIA TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

VOTACIONES DE PREPAGO DEL 2014

TEJADA CEDENO DIEGO BENJAMIN

MACHALA

LA PROVINCIA DE EL ORO

DEL 4729854

[Handwritten signature]
0703902742

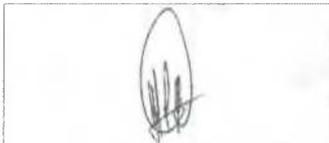
Da fe por mí con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial.
firmada por mí es una reproducción que antecede, sellada y
firmada por mí es una reproducción de la original que he
firmado y sellado.
05 DIC 2016

ABG. RUTH E. DÁVILA HERAS
NOTARIA TERCERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0702018177

Nombres del ciudadano: CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ QUIZHPI ELVIRA A

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: CHAMBA HUMBERTO

Nombres de la madre: ZAMBRANO SANTOS

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: NAN YELINE OCHOA SANCHEZ - EL ORO-MACHALA-NT 3 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.06 15:30:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-4995fd9489ed46a




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 ARENILLAS
 ARENILLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL CASADO
 ELVIRA A
 ORTIZ QUIZPE

Nº 070201817-7




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACIÓN **MAGISTER**
 V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO SANTOS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
 2016-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-11






REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

055
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0120 **0702018177**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAMBA ZAMBRANO JONH MARCELO

EL ORO	PROVINCIA	0
MACHALA	PROVINCIA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




0702018177

De conformidad con el Art. 18 Numeral 6 de la Ley Notarial
 DS y FE - Que la copia fotostática que antecede, sellada y
 firmada por mí es una reproducción de la original que he
 tenido a la vista. **06 DIC 2016**
ABG. RUTH E. DAVILA HERAS
 NOTARIA TERCERA DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

